

**MÁSTER OFICIAL EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS**  
PENSAMIENTO Y CREACIÓN ESCÉNICA CONTEMPORÁNEA  
CURSO ACADÉMICO 2025/2026

## Prácticas Externas

### Procedimiento de gestión de Prácticas Externas a propuesta del alumno o alumna

El alumnado matriculado en el Máster en Pensamiento y Creación Escénica Contemporánea durante el curso académico 2025-2026 podrá **proponer a la Comisión Académica la realización de Prácticas Externas que haya obtenido o acordado por medios ajenos a la ESADCYL**.

Para que un estudiante pueda realizar sus Prácticas en cualquier entidad o institución (ya sea administración pública, empresa, asociación sin ánimo de lucro, fundación, etc.) será imprescindible que ésta suscriba un convenio de cooperación educativa con la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

## ¿Cómo se formalizan estas prácticas?

En primer lugar, el estudiante deberá cumplimentar la información requerida en el **Anexo 1** y remitir el formulario habilitado al efecto, mediante correo electrónico, al profesor responsable de la Asignatura de Prácticas Externas (Juan Manuel Romero Gárriz / [juanm.romgar@educa.jcyl.es](mailto:juanm.romgar@educa.jcyl.es)).

Este formulario (Anexo 1) incluirá los aspectos más relevantes de la propuesta de Prácticas, detalles que permitirán su posterior evaluación por la Comisión Académica, que podrá demandar al estudiante información complementaria para su evaluación y análisis. A través de este formulario, el alumno facilitará datos relevantes sobre el periodo de su Prácticas (fecha de inicio y finalización), su horario y el lugar o lugares donde tendrá lugar, así como las tareas, cometidos o actividades que llevará a cabo.

El alumno deberá también comprometerse a informar a la entidad de acogida de sus Prácticas Externas de su obligación a facilitar la información requerida para la firma del convenio y de la necesidad de designar un tutor externo para el proceso de acompañamiento.

De forma complementaria, el estudiante podrá anexar en su correo electrónico (en formato PDF) cualquier otra documentación de interés sobre el proyecto de Prácticas o la entidad de acogida.

**MÁSTER OFICIAL EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS**  
PENSAMIENTO Y CREACIÓN ESCÉNICA CONTEMPORÁNEA  
CURSO ACADÉMICO 2025/2026

## **Prácticas Externas**

### **Procedimiento de gestión de Prácticas Externas a propuesta del alumno o alumna**

Una vez aprobaba la propuesta por la Comisión Académica, la entidad de acogida de las Prácticas Externas deberá contactar directamente con el profesor responsable de la asignatura a través de la dirección [juanm.romgar@educa.jcyl.es](mailto:juanm.romgar@educa.jcyl.es) para remitir cumplimentado el **Anexo 2**.

Con los datos facilitados, FUESCYL podrá iniciar el proceso para la redacción del convenio marco de cooperación educativa que, tras su informe favorable por los servicios jurídicos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, será enviado a la entidad colaboradora para su firma. La Práctica, en ningún caso, podrá dar comienzo antes del informe favorable, la firma y el posterior registro del convenio.

## Firma de convenios de colaboración

De forma preferente, los convenios serán suscritos mediante firma electrónica autentificada. En el caso excepcional de firma manuscrita, la entidad de acogida deberá imprimir y firmar dos ejemplares del convenio, y remitir esta documentación a la dirección postal de la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León.

Una vez registrado y firmado por el gerente de FUESCYL, se devolverá un ejemplar a la entidad colaboradora por correo ordinario y a la dirección indicada a efectos de notificación.

*NOTA: no se admitirán convenios escaneados con imagen de la firma manuscrita. Los convenios solamente se recibirán por correo electrónico con firma electrónica; o por correo postal, con firma manuscrita.*

**MÁSTER OFICIAL EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS**  
PENSAMIENTO Y CREACIÓN ESCÉNICA CONTEMPORÁNEA  
CURSO ACADÉMICO 2025/2026

## **Prácticas Externas**

### **Procedimiento de gestión de Prácticas Externas a propuesta del alumno o alumna**

## **Plazos**

Los estudiantes podrán proponer sus Prácticas en cualquier momento a partir del inicio del curso académico 2025/2026 y siempre antes del 13 de marzo de 2026, incluyendo en su propuesta el Anexo 1 cumplimentado.

La Comisión Académica dispondrá de un plazo de tres días hábiles para analizar las propuestas e informar positiva o negativamente; también, para requerir información adicional si así lo estima oportuno.

Una vez aprobada la propuesta de Prácticas por parte de la Comisión Académica (que será notificada al alumno o alumna mediante correo electrónico), la entidad de acogida deberá remitir, en un plazo máximo de siete días naturales, el Anexo 2 cumplimentado al e-mail [juanm.romgar@educa.jcyl.es](mailto:juanm.romgar@educa.jcyl.es), momento a partir del cual se iniciarán los procesos administrativos para la firma y registro del convenio y para formalizar el alta en la Seguridad Social del alumno o alumna en Prácticas.

Hasta que dicho convenio no esté firmado y registrado, no podrá darse el proceso por terminado y, por tanto, no podrá dar comienzo la Práctica.